

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de febrero de 2015, adoptado por la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano, mediante el que se revocan las delegaciones de competencia para la autenticación de copias de documentos acordadas el 4 de julio y el 27 de septiembre de 2005.

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, de fecha 5 de julio de 2005 (BOJA núm. 54, de 28 de julio de 2005), y Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 203, de 18 de octubre de 2005), se hicieron públicos los acuerdos de la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos en los puestos de Titulado Superior (código 9066010), Titulado de Grado Medio (código 476310), Auxiliar de Gestión (código 9066510) y Administrativo (código 9066610), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial ha estimado necesario revocar la competencia para la autenticación de copias de documentos acordada en su día, ya que los funcionarios que ocupaban los puestos, a los que se realizó la citada delegación, han dejado de realizar sus funciones en el Registro General de esta Delegación Territorial, que se encuentra adscrito al Servicio de Atención al Ciudadano.

En base a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 19 de febrero de 2015, del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial, por el que se revoca la delegación de competencia para la autenticación y compulsión de documentos mediante cotejo en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo que se relacionan en el citado Acuerdo.

Granada, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

A N E X O

Acuerdo de 19 de febrero de 2015, del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se revoca la delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en el artículo 23 la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante el cotejo con los originales, estableciendo la posibilidad de delegación y revocación de la competencia para realizar esta función.

Mediante Resolución de fecha 5 de julio de 2005, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 146, de 28 de julio de 2005), y Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 203, de 18 de octubre de 2005), se hicieron públicos los acuerdos de la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano de delegación de competencias para la autenticación de copias de documentos en los puestos de trabajo que se relacionan en estos acuerdos, ya que los funcionarios que los ocupaban prestaban servicios en el Servicio de Atención al Ciudadano, al que se encuentra adscrito el Registro General de esta Delegación Territorial.

El Servicio de Atención al Ciudadano ha estimado necesario revocar la competencia para la autenticación de copias de documentos acordada en su día, ya que los funcionarios que ocupaban los puestos en los que se delegó esta competencia, y que se relacionan en el Acuerdo que se publica, han dejado de realizar sus funciones en el Registro General de esta Delegación.

De conformidad con lo establecido en el art. 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano,

A C U E R D A

Primero. Revocar la delegación de competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1994, de 29 de agosto, del personal funcionario destinado en esta Delegación Territorial en los puestos que a continuación se citan:

- Código 9066510.
Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.
- Código 9066610.
Denominación del puesto: Administrativo.
- Código 9066010.
Denominación del puesto: Titulado Superior.
- Código 476310.
Denominación del puesto: Titulado Grado Medio.

Segundo. La presente revocación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano, Fdo.: Nuria Garballo Amate.